



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20220000011, relativo al Reglamento de Exámenes de Suficiencia en Idiomas.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 0765-D-FLCH-16, de fecha 7 de octubre de 2016, se confirmó que el Examen de Suficiencia en Idiomas depende de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 02597-R-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, se aprobó el Reglamento de Examen de Suficiencia en Idiomas de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000689-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 4 de enero de 2021, se aprobó actualizar el Reglamento de Examen de Suficiencia en Idiomas de la Escuela Profesional de Lingüística, en concordancia a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (R.R. N.° 03013-R-16) y, por la Ley Universitaria N.° 30220;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000065-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 31 de enero de 2022, se dejó sin efecto la Resolución de Decanato N.° 000689-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 4 de enero de 2021, debido que, al actualizarse el Reglamento de Exámenes de Suficiencia en Idiomas de la Escuela Profesional de Lingüística, no se señaló en uno de los resolutivos de la referida resolución, elevar al Rectorado para su ratificación;

Que mediante Hoja de Envío N.° 000006-2022-EPLIN-FLCH/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite para su aprobación la actualización del Reglamento de Exámenes de Suficiencia en Idiomas debidamente firmada, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° APROBAR la actualización del REGLAMENTO DE EXÁMENES DE SUFICIENCIA EN IDIOMAS de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas seis (6) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**  
DECANATO

/mder.

